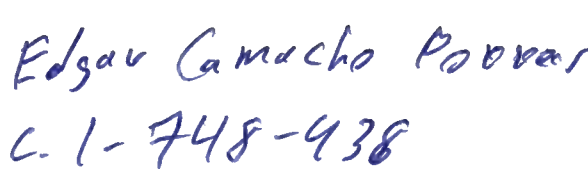




ACUERDOS DE SUBVENCIÓN DE BAJO VALOR
Referencia No. CRI/96514/2019/012

1. País: Costa Rica	
2. Institución Receptora "Asociación De Desarrollo Integral La Ese P Z"	
3. Número de Proyecto y Título: CRI/96514/2019/012 "Establecimiento de un vivero y 10 ha de cobertura vegetal, para la producción sostenible en la Micro Cuenca del Río Painer, (Quebradas) distrito de Páramo, Pérez Zeledón"	
4. Período de Implementación: Del 02 de Setiembre al 16 de Octubre 2020	
5. Presupuesto: Hasta el monto de CRC 11.850.000 (once millones ochocientos cincuenta mil colones con 00/100)	
6. Calendario de Pagos de Fondos a la Institución Receptora:	
<u>Fecha del I Desembolso: 16 setiembre del 2019</u>	<u>Valor ₡ 5.925.000 (50%)</u>
<u>Fecha del II Desembolso: 16 de Abril del 2020</u>	<u>Valor ₡ 5.925.000 (50%)</u>
7. Información para la Cuenta Bancaria de la Institución Receptora en la que se desembolsarán los fondos: Nombre de la cuenta: Asociación De Desarrollo Integral La Ese PZ Título de la Cuenta: Ahorros Número de la Cuenta: 200-01186-018339-7 Número de la Cuenta Cliente: 15118620010183399 Nombre del Banco: Banco Nacional de Costa Rica Dirección del Banco: Agencia 1 Pérez Zeledón, Costado Norte De la catedral de Pérez Zeledón, San José Código SWIFT del Banco: BCRICRSJ Código del Banco: Código IBAN: CR89 0151 1862 0010 1833 99 Instrucciones de envío para desembolsos (cuenta cliente): Transferencia bancaria	
8. Notificaciones a la Institución Receptora: Nombre: Edgar Camacho Porras Presidente Dirección: 200 m norte, 400 oeste, calle San Ramón Norte, La Ese de Páramo de Pérez Zeledón Teléfono: 83187871 Fax: Correo electrónico: edgarcam623@gmail.com	9. Notificaciones al PNUD: Nombre: José Vicente Troya Representante Residente del PNUD Dirección: Casa de Las Naciones Unidas, Oficentro La Virgen No. 2, Pavas, San José, Costa Rica Teléfono: 2103-8900 Fax: 2296-1544 Correo electrónico: jose.troya@undp.org
10. Firmado por "Asociación De Desarrollo Integral La Ese P Z" por su Representante Autorizado	
 C. 1-748-938	
Fecha: 02 Setiembre, 2019	Firma:
Nombre: Edgar Camacho Porras	Cargo: Presidente

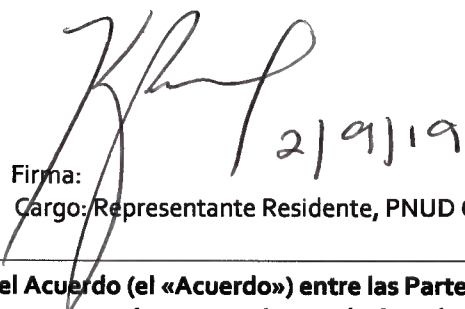
11. Firmado por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** por su Representante Autorizado

Fecha: 02 de Setiembre, 2019

Nombre: José Vicente Troya

Firma:

Cargo: Representante Residente, PNUD Costa Rica



2/9/19



Los siguientes documentos constituyen todo el Acuerdo (el «Acuerdo») entre las Partes y sustituyen todos los acuerdos, los entendimientos, las comunicaciones y las representaciones anteriores relacionados con el tema:

Esta carátula («Carátula»)

Términos y Condiciones Estándares

Anexo A: Propuesta de Subvención Aceptada

Anexo B: Formato de Reporte

Anexo C: Documento de Proyecto que financia este Acuerdo de Subvención

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTÁNDARES

Este **Acuerdo de Subvención de Bajo Valor** (en Adelante el "Acuerdo") se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en adelante, «PNUD»), y la Institución Receptora como aparece en el numeral 2 de la Carátula (la "Institución Receptora", y juntos con PNUD, las "Partes").

POR CUANTO, PNUD es el Asociado en la Implementación¹ al Proyecto como aparece en el numeral 3 de la Carátula (en Adelante "el Proyecto") y descrito de forma específica en el documento de proyecto N° **CRI/96514/2019/012** "Establecimiento de un vivero y 10 ha de cobertura vegetal, para la producción sostenible en la Micro Cuenca del Río Painer, (Quebradas) distrito de Páramo, Pérez Zeledón" adjunto como **Anexo C** (el "Documento de Proyecto"), implementado a solicitud del Gobierno del país como aparece en el numeral 1 de la Carátula;

POR CUANTO, el PNUD desea proporcionar fondos a la Institución Receptora en el contexto del Proyecto con el propósito de llevar a cabo las Actividades en la Propuesta de Subvención aceptada (los "Fondos"), y en los términos y condiciones que se detallan a continuación; y

POR CUANTO, la Institución Receptora está preparada y dispuesta a aceptar dichos fondos del PNUD para las Actividades (las "Actividades") descritas la Propuesta de Subvención aceptada en el **Anexo A** (la "Propuesta") en los términos y condiciones que se detallan a continuación en este Acuerdo;

AHORA, POR TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.0 Responsabilidades de la Institución Receptora

1.1 La Institución Receptora acuerda realizar las Actividades y lograr los entregables descritos en la Propuesta aceptada (**Anexo A**) con la debida diligencia y eficiencia, de conformidad con el calendario establecido en la Propuesta, y de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo. Las Actividades deben realizarse de manera consistente con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD, y de conformidad con el Documento de Proyecto que forma parte integral de este Acuerdo. Los Fondos provistos de conformidad con este Acuerdo serán administrados prudentemente por la Institución Receptora y se utilizarán únicamente para que las Actividades produzcan los resultados especificados en la Propuesta

1.2 La Institución Receptora acuerda cumplir los objetivos de desempeño (los "Objetivos de Desempeño") como indicados en la Propuesta aceptada. Si la Institución Receptora no cumpliera sus responsabilidades especificadas en este Acuerdo, o no alcance al menos el 70% de cualquiera de los Objetivos de Desempeño establecidos para un determinado año, esto será considerado como un motivo para suspender cualquier otro desembolso de Fondos. La suspensión seguirá en efecto hasta que la Institución Receptora haya logrado el cumplimiento de los Objetivos de Desempeño.

1.3 La Institución Receptora acuerda informar al PNUD cualquier problema que tenga para alcanzar los objetivos acordados.

2.0 Duración

2.1 Este Acuerdo, preparado en dos originales, entrará en vigor en la fecha de su firma por parte de la Institución Receptora y el PNUD, actuando a través de sus Representantes debidamente autorizados, como se

¹ Seleccione únicamente la opción relevante y elimine la otra

indica en los numerales 10 y 11 de la Carátula, y expirará en la fecha final del período de implementación indicada en el numeral 4 de la Carátula, a menos que haya una terminación anticipada de conformidad con el Artículo 6.4 o 7.9 descritos más abajo.

3.0 Pagos

3.1 Sujeto a los términos expresos de este Acuerdo, el PNUD proporcionará los Fondos a la Institución Receptora en un valor que no exceda la cantidad establecida en el numeral 5 de la Carátula según el calendario establecido en el numeral 6 de la Carátula. Los pagos están sujetos a que la Institución Receptora cumpla con los Objetivos de Desempeño.

3.2 Todos los pagos se depositarán en la cuenta bancaria de la Institución Receptora, cuyos detalles se indican en el numeral 7 de la Carátula.

3.3 El monto del pago de dichos Fondos no está sujeto a ningún ajuste o revisión por fluctuaciones en precio, moneda o en los gastos efectivos en los que ha incurrido la Institución Receptora al ejecutar las Actividades objeto de este Acuerdo

4.0 Registros, Información y Reportes

4.1 La Institución Receptora mantendrá registros claros, exactos y completos de los Fondos recibidos en virtud de este Acuerdo. Al finalizar las Actividades, o a la terminación de este Acuerdo, la Institución Receptora deberá mantener los registros por un período mínimo de cinco (5) años

4.2 La Institución Receptora proporcionará, compilará y tendrá en todo momento a disposición del PNUD los registros o información, ya sea verbal o escrita, para que el PNUD pueda razonablemente solicitar, respecto de los Fondos recibidos por la Institución Receptora.

4.3 **La Institución Receptora proporcionará informes de avance ("Informes de Desempeño") que incluyen información financiera y narrativa al PNUD al menos 30 días antes del pago del siguiente tramo (15 marzo, 2020) o al menos una vez al año dentro de los 30 días posteriores al final del año hasta que las Actividades hayan sido completadas. El Informe de Desempeño, incluido el componente de información financiera, seguirá el formato del Anexo B y deberá ser certificado por el Representante de la Institución Receptora con responsabilidad institucional sobre la información financiera, incluyendo la fecha de certificación.**

4.4 Dentro de 60 días después de la finalización de las Actividades (**16 diciembre del 2020**), la Institución Receptora proporcionará al PNUD un informe financiero y narrativo final con respecto a todos los gastos realizados contra dichos Fondos e indicando los resultados obtenidos, utilizando el formato de informe contenido en el **Anexo B**

4.5 Toda la correspondencia adicional relacionada con la implementación de este Acuerdo debe dirigirse a las direcciones establecidas en los numerales 8 y 9 de la Carátula, según corresponda.

5.0 Auditorías e Investigaciones

5.1 No obstante lo anterior, el PNUD tendrá el derecho de auditar o revisar los libros y registros relacionados de la Institución Beneficiaria según sea necesario, y de tener acceso a los libros y registros de la Institución Beneficiaria, según sea necesario

5.2 La Institución Receptora reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD puede realizar investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Acuerdo, las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo y

las operaciones de la Institución Receptora en general. El derecho del PNUD a realizar una investigación y la obligación de la Institución Receptora de cumplir con dicha investigación no caducará al vencimiento o terminación previa del Acuerdo

5.3 La Institución Receptora proporcionará completa y oportuna cooperación con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones. Esta cooperación incluirá, pero no se limitará, a la obligación de la Institución Receptora de poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables, y para otorgar al PNUD acceso a las instalaciones de la Institución Receptora en tiempos razonables y en condiciones razonables, en lo relacionado con el acceso al personal de la Institución Receptora y la documentación pertinente. La Institución Receptora requerirá que sus agentes, incluidos, entre otros, los abogados, contadores u otros asesores de la Institución Receptora, cooperen razonablemente con las inspecciones, auditorías o investigaciones realizadas por el PNUD.

5.4 El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la Institución Receptora por cualquier monto demostrado por dichas auditorías e investigaciones, que hayan sido utilizadas por la Institución Receptora para otros fines de acuerdo con los términos y condiciones del Acuerdo. La Institución Receptora también acuerda que, cuando corresponda, los donantes del PNUD cuya financiación sea, en su totalidad o en parte, los Fondos para las Actividades, deberán recurrir directamente a la Institución Receptora para la recuperación de cualquier Fondo determinado por el PNUD que hayan sido utilizados en violación o incompatibilidad de este Acuerdo y/o la Propuesta

6.0 Declaraciones y Garantías

6.1 La Institución Receptora declara y garantiza que:

(a) no ha ofrecido y no ofrecerá ningún beneficio directo o indirecto que surja de o esté relacionado con la ejecución del Acuerdo o la adjudicación de este a cualquier representante, funcionario, empleado u otro agente del PNUD.

(b) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) realizan prácticas incompatibles con los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

(c) ni la Institución Receptora, ni ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere) participan en la comercialización o la manufactura de minas antipersonales o componentes utilizados en la manufactura de estas.

(d) tomará todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte de sus empleados o cualquier otra persona involucrada y controlada por la Institución Receptora que realice cualquier servicio en virtud del Acuerdo. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, la Institución Receptora se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona y tomará todas las medidas razonables y adecuadas para prohibir al Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas y controladas por esta que lo hagan. El PNUD no aplicará la norma anterior en relación con la edad en caso en el que los miembros del personal de la Institución Receptora estén casados con la persona que tenga menos de dieciocho años

de edad, con quien se haya dado alguna actividad sexual y en la cual el matrimonio sea reconocido como válido según las leyes del país de ciudadanía de ese miembro del personal o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por la Institución Receptora para realizar cualquier servicio en virtud del Acuerdo.

(e) tampoco ninguna de sus entidades matrices (si las hubiere), ni ninguna de las entidades subsidiarias o afiliadas a la Institución Receptora (si las hubiere), proveedores y contratistas esté involucrado en cualquier transacción con, y/o la provisión de recursos y apoyo a, individuos y organizaciones asociadas, que reciben cualquier tipo de capacitación para, o participan en, cualquier acto u ofensa descrita en el Artículo 2, Secciones 1, 3, 4 o 5 del Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 54/109 de 9 de diciembre de 1999

6.2 La Institución Receptora deberá cumplir con todas las leyes, las ordenanzas, las normas y los reglamentos que rijan para la ejecución de todas las obligaciones en virtud de este Acuerdo.

6.3 La Institución Receptora reconoce que ha leído el Documento de Proyecto que se adjunta como **Anexo C**, incluida la sección titulada "Gestión de Riesgos". La Institución Receptora acuerda que, al realizar las Actividades de la Propuesta, estará sujeta, *mutatis mutandis*, a las obligaciones y acuerdos establecidos en el Documento del Proyecto según corresponda al Asociado en la Implementación del Proyecto.

6.4 La Institución Receptora reconoce y acepta que las disposiciones de este Artículo 6.o constituyen un término esencial del Acuerdo y que el incumplimiento de cualquiera de dichas declaraciones y garantías o convenios dará derecho al PNUD a rescindir el Acuerdo inmediatamente después de la notificación a la Institución Receptora, sin ninguna responsabilidad por cargos de terminación o por cualquier otro tipo de responsabilidad.

7.0 Consideraciones Generales

7.1 El presente Acuerdo y los Anexos adjuntos formarán el Acuerdo completo entre las Partes, reemplazando el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, ya sea oral o por escrito, relacionado con el tema de este.

7.2 La Institución Receptora llevará a cabo con la debida diligencia y eficiencia todas las Actividades descritas en la Propuesta. Con sujeción a los términos consignados en este Acuerdo, se entiende que la Institución Receptora ejercerá en forma exclusiva el control de la administración e implementación de las Actividades y el PNUD no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, tanto la calidad del trabajo como el progreso hacia el logro de los objetivos de dichas Actividades estarán sujetos a revisión por parte del Comité de Dirección/Junta de Proyecto. Si en algún momento el Comité de Dirección/Junta de Proyecto no está satisfecho con la calidad del trabajo o con los progresos alcanzados en pro de la consecución de dichos objetivos, el Comité de Dirección/Junta de Proyecto podrá notificar al PNUD para que éste: (i) retenga el pago de los Fondos hasta que, en su opinión, la situación haya sido corregida; o (ii) ponga término a este Acuerdo mediante aviso por escrito a la Institución Receptora, según se describe en el artículo 7.9 más abajo; y(o) recurra a cualquier otro recurso que sea necesario. La determinación del Comité de Dirección/Junta de Proyecto respecto de la calidad del trabajo realizado y el progreso alcanzado hacia el logro de dichas metas será vinculante y concluyente para la Institución Receptora en lo que se refiere a pagos posteriores

7.3 El PNUD no asume ninguna responsabilidad respecto de la cobertura de seguros de vida, salud, accidentes, viajes u otros de cualquier persona que puedan ser necesarios o deseables para los fines de este Acuerdo como tampoco del personal que realice actividades en virtud de este Acuerdo. Tales responsabilidades serán asumidas por la Institución Receptora.

7.4 Los derechos y obligaciones de la Institución Receptora se limitan a los términos y condiciones de este Acuerdo. En consecuencia, la Institución Receptora y el personal que ejecuta servicios a nombre de esta no tendrán derecho a ningún beneficio, pago, indemnización o prestación, salvo por lo expresamente estipulado en este Acuerdo

7.5 La Institución Receptora será totalmente responsable de todos los servicios realizados por su personal, agentes, empleados, contratistas, subcontratistas y cualquier otra parte que realice Actividades relacionadas con la implementación de la Propuesta en nombre de la Institución Receptora (en adelante, "Personal de la Institución Receptora") y garantizará que todas sus obligaciones en virtud de este Acuerdo se extiendan al Personal de la Institución Receptora. La Institución Receptora no puede ceder, transferir, prometer o hacer ninguna otra disposición del Acuerdo, de ninguna parte de este, o de cualquiera de sus derechos, reclamos u obligaciones en virtud del Acuerdo, excepto con la autorización previa por escrito del PNUD. Cualquier cesionario autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. La Institución Receptora no puede usar los servicios de subcontratistas a menos que el PNUD otorgue una autorización previa por escrito. Si se otorga dicha autorización, la Institución Receptora se asegurará que dichos subcontratistas no utilicen más niveles de subcontratación, a menos que el PNUD conceda una autorización previa por escrito. Cualquier subcontrato autorizado estará sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. El uso de subcontratistas no eximirá a la Institución Receptora de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

7.6 La Institución Receptora indemnizará, mantendrá sin daño, y defenderá por su propia cuenta, al PNUD, sus funcionarios y personas que prestan servicios para el PNUD, contra todas las demandas, reclamos y responsabilidades de cualquier naturaleza y tipo, incluidos sus costos y gastos, en razón de, los resultados, que surjan de (o que puedan reclamarse que surjan de) o relacionados con los actos u omisiones de la Institución Receptora, el Personal de la Institución Receptora u otras personas contratadas para la gestión del presente Acuerdo y Proyecto. La Institución Receptora será responsable y se ocupará de todas las reclamaciones presentadas en su contra por el Personal de la Institución Receptora.

7.7 Si se incluye en el Documento del Proyecto (o si se acuerda entre el PNUD y el Gobierno del país mencionado en el numeral 1 de la Carátula), los activos y equipos comprados con los Fondos serán propiedad de la Institución Receptora. La Institución Receptora será responsable de reportar de forma sustantiva y financiera sobre el uso de los Fondos al Comité de Dirección establecido para supervisar la concesión de Subvención y/o el Asociado en la Implementación, según se define en el Documento de Proyecto. Los activos y equipos se utilizarán para los fines indicados en la Propuesta durante todo el período de este Acuerdo. La adquisición de bienes, servicios y asistencia técnica requerida en virtud de la Propuesta será realizada por la Institución Receptora de acuerdo con los principios de máxima calidad, transparencia, economía y eficiencia. Dicha adquisición se basará en la evaluación de ofertas competitivas, solicitud de ofertas u otras propuestas, a menos que el PNUD acuerde lo contrario por escrito.

7.8 La propiedad de los derechos de patentes, derechos de autor y otros derechos similares ("Derechos de Propiedad Intelectual") a cualquier descubrimiento, invenciones u obras que resulten de la implementación de las Actividades en virtud de este Acuerdo se otorgará a la Institución Receptora. No obstante, la Institución Receptora otorgará al PNUD una licencia perpetua, irrevocable, mundial, no exclusiva y libre de regalías, para usar, reproducir, adaptar, modificar, distribuir, sublicenciar y hacer uso de tales Derechos de Propiedad Intelectual, incluida la capacidad de otorgar más licencias a los programas de gobiernos de países, en línea con los requisitos del acuerdo entre el PNUD y el(los) gobierno(s) interesado(s).

7.9 Cualquiera de las Partes podrá poner término anticipado a este Acuerdo mediante aviso por escrito enviado a la otra Parte con treinta (30) días de antelación, y la Institución Receptora devolverá de inmediato al PNUD los Fondos no utilizados.

7.10 La Institución Receptora reconoce que el PNUD y sus representantes no han comprometido, real o implícitamente, ningún tipo de financiamiento, salvo por los montos especificados en este Acuerdo. Aunque los documentos relacionados con el Proyecto indiquen un monto total de Fondos disponibles para esta Institución Receptora, los desembolsos reales dependerán de que la Institución Receptora cumpla o no los Objetivos de Desempeño. En caso de que parte de los Fondos se devuelvan al PNUD o que se rescinda este Acuerdo, la Institución Receptora reconoce que el PNUD no tendrá ninguna obligación posterior frente a ella como resultado de dicha devolución o rescisión.

7.11 Ninguna modificación o cambio a este Acuerdo, o renuncia a cualquiera de sus disposiciones o cláusulas contractuales, será válido o exigible a menos que haya sido previamente aprobado por escrito por las Partes o por sus representantes debidamente autorizados a través de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las Partes.

7.12 Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa y de forma directa, cualquier diferencia, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Acuerdo, incluyendo el incumplimiento y rescisión del Acuerdo. Si las negociaciones no son fructíferas, el asunto se someterá a arbitraje de conformidad con las reglas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de dicho arbitraje, como la adjudicación final de cualquier controversia o reclamación

7.13 Ninguna disposición de este Acuerdo o relacionada con él se considerará como una renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o del PNUD.

7.14 La información y los datos que se consideren de propiedad de cualquiera de las Partes y que se entreguen o sean revelados por una de las Partes a la otra Parte durante el plazo de este Acuerdo se considerarán de carácter confidencial y deberán manejarse según la Política de Divulgación de Información del PNUD, no adjunta a la presente, pero que las Partes declaran conocen y poseen. La Institución Receptora puede divulgar información en la medida en que lo exija la ley, siempre que, y sin ningún tipo de renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, la Institución Receptora brinde una notificación al PNUD con suficiente tiempo de anticipación o una solicitud de divulgación de la información que le permita al PNUD tener una oportunidad razonable de tomar medidas de protección o cualquier otra medida apropiada antes de que se realice dicha divulgación. El PNUD puede divulgar información en la medida en que lo requiera la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o las regulaciones de la Asamblea General o las reglas promulgadas por el Secretario General de las Naciones Unidas.

7.15 La Institución Receptora solo podrá usar el nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o del PNUD en directa relación con las Actividades en virtud de este Acuerdo y tras recibir el previo consentimiento por escrito del PNUD. En ninguna circunstancia este consentimiento deberá otorgarse en relación con el uso del nombre (incluidas las abreviaciones), el emblema o el sello oficial de las Naciones Unidas o el PNUD para fines comerciales o de buena voluntad

7.16 Las disposiciones del Artículo 4.1, el Artículo 5.0 y los Artículos 7.3, 7.6, 7.7, 7.8, 7.12, 7.13, 7.14 y 7.15 se aplicarán y permanecerán en plena vigencia y efecto independientemente de la expiración del Período de Implementación del Proyecto o la terminación de este Acuerdo.

ANEXO A
Propuesta de Acuerdo de Subvención de Bajo Valor

PARA SER PREPARADO POR LA INSTITUCIÓN RECEPTORA, ESTA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE AL COMITÉ DE DIRECCIÓN/JUNTA DE PROYECTOS PARA SU APROBACIÓN

Numero de proyecto: **CRI/96514/2019/012**

Fecha: 02 de Setiembre, 2019

Título de Proyecto: "Establecimiento de un vivero y 10 ha de cobertura vegetal, para la producción sostenible en la Micro Cuenca del Río Painer, (Quebradas) distrito de Páramo, Pérez Zeledón"

Nombre de la Institución Receptora: "Asociación De Desarrollo Integral La Ese P Z"

Valor Total de la subvención (en Colones): **¢11.850.000.00**

1- PROPOSITO DE LA SUBVENCION

- Objetivo General:
Mejorar la cobertura forestal diversificada en 10 fincas a través de la implementación de un sistema de producción sostenible de agricultura con frutales, plátano, banano, cítricos, café y forestal en la comunidad de La ESE perteneciente al cantón de Pérez Zeledón, para facilitar la conectividad biológica y la mejora en el ingreso de las familias, en la zona de amortiguamiento de la RFLS perteneciente al ACLAP.

Objetivos Específicos	Resultados
Objetivo 1: Diversificar la producción agroforestal con frutales en fincas de los productores (as) de la Comunidad de la ESE, ubicados en el zona de amortiguamiento de la Reserva Forestal Los Santos, como parte del ACLAP.	R.1.1 Diseñados los sistemas de producción sostenible y diversificada de frutales usando LMT en las fincas de los productores (as)
	R.1.2 Implementado el sistema de producción diversificada y sostenible de frutales usando LMT en fincas de los productores (as).
Objetivo 2: Diversificar la producción agroforestal con café y musáceas en fincas de la comunidad de La ESE beneficiadas	R.2.1 Diseñado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en fincas de los productores (as) en coordinación con la Cooperativa que les recibe el café
	R.2.2 Implementado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en 10 fincas
Objetivo 3: Reforestar áreas de finca con fines de protección y zonas de recarga acuifera importantes para la sostenibilidad del recurso hídrico.	R.3.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales
	R.3.2. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje
OBJETIVO 4: Diseñar e implementar módulos de capacitación en producción sostenible y otros temas en conservación en asocio con instituciones públicas (MAG), que coadyuven a los productores (as) en la implementación de los sistemas agroforestales en la comunidad de La ESE	R.4.1. Beneficiarios (as) directos e indirectos de la iniciativa han sido capacitados en producción sostenible, herramientas LMT, y otras
	R.4.2. Realizado un intercambio de experiencias con productores (as) que estén aplicando LMT en producciones similares

- Explique por qué el beneficiario de la subvención está especialmente capacitado para cumplir con los objetivos

La ADI LA Ese nace en el año 1981 en la actualidad cuenta con más de 150 personas afiliadas. La ADI tiene experiencia en la ejecución de proyectos tanto de desarrollo de infraestructura general para el desarrollo de la comunidad, como también en aspectos productivos. Lo que da fe de que la gestión de la ADI no solo se ha concentrado en el desarrollo de optimas de las condiciones de la familia, sino que ha ido más allá pensando e implementando iniciativas que mejoren las condiciones de vida y del ambiente.

La ADI tiene experiencia en la ejecución de proyectos tales como: compra de terrenos para cancha de futbol, construcción de la misma, construcción de la cocina comedor, local de reuniones, camerinos, mallas perimetrales, gradería. Ejecución de un acueducto comunal fundado hace 25 años con un monto aproximado de 60.000.000 colones, 15 km de caminos vecinales de infraestructura, construcción del templo católico, la escuela de la comunidad y otros. Ejecutaron un proyecto con CARE Internacional en temas socio productivos proyectos para reforestar la cuenca del Río Quebradas mediante de siembra de árboles: cítricos, maderables, manicillo y otros. Se creó un comité de crédito la ESE. La organización ha continuado gestionando acciones para el desarrollo local de la comunidad, y ve en esta iniciativa una nueva oportunidad de aportar aún más.

2- ACTIVIDADES PROPUESTAS Y PLAN DE TRABAJO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS	ACTIVIDADES
OBJETIVO 1: Diversificar la producción agroforestal con frutales en fincas de los productores (as) de la comunidad de la ese, ubicados en el zona de amortiguamiento de la reserva forestal los Santos como parte del ACLAP.	R.1.1 Diseñados los sistemas de producción sostenible y diversificada de frutales usando LMT en las fincas de los productores (as)	Seleccionar por interés y responsabilidad a las familias y fincas para la siembra de frutales Seleccionar proveedores locales y negociar compras de frutales certificados y buena calidad Realizar compras de frutales a proveedores locales por medio de contratos escritos
	R.1.2 Implementado el sistema de producción diversificada y sostenible de frutales usando LMT en fincas de los productores (as)	Plantar árboles frutales por familia siguiendo las recomendaciones técnicas, de mantenimiento del cultivo según plan de finca realizado. Aplicar insumos agrícolas en los cultivo (por familia) siguiendo recomendaciones de la agencia de extensión Implementar LMT en cada finca en coordinación con agencia del MAG Y PNUD
OBJETIVO 2: Diversificar la producción agroforestal con café y musáceas en fincas de la comunidad de La Ese beneficiadas	R.2.1 Diseñado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en fincas de los productores (as) en coordinación con la Cooperativa que les recibe el café	Seleccionar por interés y responsabilidad a las familias y fincas para la siembra de musáceas Seleccionar proveedores locales y negociar compras de plantas de café y musáceas certificados Realizar compras a proveedores locales por medio de contratos escritos
	R.2.2 Implementado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en 10 fincas	Plantar matas de café y semillas de musáceas en finca (por familia) siguiendo las recomendaciones técnicas y de mantenimiento del cultivo según plan de finca realizado. Aplicar insumos agrícolas en los cultivo (por familia) siguiendo recomendaciones de la agencia de extensión Implementar LMT en cada finca en coordinación con agencia del MAG Y PNUD
OBJETIVO 3: Reforestar áreas de finca con fines de protección y zonas de recarga acuífera importantes para la sostenibilidad del recurso hídrico.	R.3.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales	Diseño técnico del vivero para 2000 plantas Adquirir materiales para levantar la infraestructura del vivero. Así como las bolsas, tierra, insumos y más Adquirir el material vegetativo de especies forestales, medicinales y otras Establecer un vivero de especies forestales, medicinales, y ornamentales Recibir asesoría técnica por parte del MAG y el PNUD para el funcionamiento.

	R:3.2. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje	Delimitación de áreas para siembra y selección de especies a sembrar. Siembra y monitoreo del establecimiento de las especies nativas en áreas de recarga acuífera Distribuir árboles forestales nativos a los productores (as) Plantar árboles nativos Brindar mantenimiento
OBJETIVO 4: Diseñar e implementar módulos de capacitación en producción sostenible y otros temas en conservación en asocio con instituciones públicas (MAG), que coadyuven a los productores (as) en la implementación de los sistemas agroforestales en la comunidad de la ese	R.4.1. Beneficiarios (as) directos e indirectos de la iniciativa han sido capacitados en producción sostenible, herramientas LMT, y otras	Diseñar los módulos de capacitación entre PNUD, MAG y Cooperativa de café. Implementar los módulos de capacitación PNUD, MAG
	R.4.2. Realizado un intercambio de experiencias con productores (as) que estén aplicando LMT en producciones similares	Determinar temática para la realización del Intercambio Determinar la experiencia que se ajuste a las necesidades Establecer comunicación y acuerdos para llevar a cabo el Intercambio Establecer logística Llevar a cabo el intercambio de experiencias

Para lograr un cambio en la comunidad los productores proponen diversificar las parcelas agrícolas con plantas medicinales, árboles frutales y árboles nativos, así como aumentar la producción de mora de manera más tecnificada. Con la iniciativa se construirá un vivero y se restaurará un invernadero: el vivero para plantas frutales, ornamentales, medicinales y de mora. Esta es la estrategia que se propone a largo plazo para la generación de recursos y que el vivero será sostenible, además se ubica en línea con la carretera interamericana lo que posibilitará la visitación de los autos que transitan por la misma así como también para ofertar otros productos. Con el invernadero se propone la siembra de hortalizas y la venta de estas en la comunidad, con el fin de generar recursos en el corto plazo en especial para el grupo de mujeres, donde las fuentes de empleo son escasas. En lo referente a valor agregado, es necesario construir la infraestructura para productos lácteos, adquirir equipo y herramientas que permitan aumentar y aprovechar los recursos existentes para la elaboración de fermentos y productos de consumo, una máquina despulpadora para café, que le permita a los productores procesar por primera vez en la historia del café en la comunidad. Paralelamente, existe una iniciativa de vivero agroforestal el cual se pretende fortalecer con equipo, infraestructura e insumos.

El fin último de este proyecto es generar capacidades y oportunidades laborales y económicas para los habitantes de la comunidad, reduciendo la emigración. Adicionalmente se contribuirá a mejorar los procesos naturales de nuestra tierra, aire, agua, flora y fauna, aportando así a la vida existente, la cual cuenta con una riqueza muy diversa, pero que también tiene amenazas, como lo son la deforestación, la producción agroquímica, la ganadería extensiva y el mal uso de los recursos

El proyecto se encuentra ubicado en una región que brinda una gran cantidad de servicios ecosistémicos, si bien los beneficiarios directos son 10 familias de la comunidad de La ESE, las acciones que se implementaran con el proyecto impactaran en un área más grande dentro de la Reserva Forestal Los Santos.

PLAN DE TRABAJO

Resultados	Actividades	Presp. PNUD €	T.1.	T.2	T.3	T.4.
R.1.1 Diseñados los sistemas de producción sostenible y diversificada de frutales usando LMT en las fincas de los productores (as)	<ul style="list-style-type: none"> Seleccionar por interés y responsabilidad a las familias y fincas para la siembra de frutales Seleccionar proveedores locales y negociar compras de frutales certificados y buena calidad Realizar compras de frutales a proveedores locales por medio de contratos escritos 	3.500.000,00	X			

R.1.2 Implementado el sistema de producción diversificada y sostenible de frutales usando LMT en fincas de los productores (as)	Plantar árboles frutales por familia siguiendo las recomendaciones técnicas, de mantenimiento del cultivo según plan de finca realizado. Aplicar insumos agrícolas en los cultivo (por familia) siguiendo recomendaciones de la agencia de extensión Implementar LMT en cada finca en coordinación con agencia del MAG Y PNUD	850.000,00	X			
R.2.1 Diseñado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en fincas de los productores (as) en coordinación con la Cooperativa que les recibe el café	Seleccionar por interés y responsabilidad a las familias y fincas para la siembra de musáceas Seleccionar proveedores locales y negociar compras de plantas de café y musáceas certificados Realizar compras a proveedores locales por medio de contratos escritos	2.500.000,00	X	X		
R.2.2 Implementado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en 10 fincas	Plantar matas de café y semillas de musáceas en finca (por familia) siguiendo las recomendaciones técnicas y de mantenimiento del cultivo según plan de finca realizado. Aplicar insumos agrícolas en los cultivo (por familia) siguiendo recomendaciones de la agencia de extensión Implementar LMT en cada finca en coordinación con agencia del MAG Y PNUD	700.000,00	X	X	X	X
R.3.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales	Diseño técnico del vivero para 2000 plantas Adquirir materiales para levantar la infraestructura del vivero, así como las bolsas, tierra, insumos y más Adquirir el material vegetativo de especies forestales, medicinales y otras Establecer un vivero de especies forestales, medicinales, y ornamentales Recibir asesoría técnica por parte del MAG y el PNUD para el funcionamiento	2.500.000,00	X	X	X	X
R:3.2.Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje	Delimitación de áreas para siembra y selección de especies a sembrar. Siembra y monitoreo del establecimiento de las especies nativas en áreas de recarga acuífera Distribuir arboles forestales nativos a los productores (as) Plantar árboles nativos Brindar mantenimiento	1.000.000,00	X	X	X	X

R.4.1. Beneficiarios (as) directos e indirectos de la iniciativa han sido capacitados en producción sostenible, herramientas LMT, y otras	Diseñar los módulos de capacitación entre PNUD, MAG y Cooperativa de café. Implementar los módulos de capacitación PNUD, MAG	500.000,00			X	X
R.4.2. Realizado un intercambio de experiencias con productores (as) que estén aplicando LMT en producciones similares	Determinar temática para la realización del Intercambio Determinar la experiencia que se ajuste a las necesidades Establecer comunicación y acuerdos para llevar a cabo el Intercambio Establecer logística Llevar a cabo el intercambio de experiencias	150.000,00			X	X
imprevistos		150.000,00				
Gran total		11.850.000,00				

3- OBJETIVOS DE DESEMPEÑO

Resultados	Línea Base	Fuente de Datos	Indicador	Meta
R.1.1 Diseñados los sistemas de producción sostenible y diversificada de frutales usando LMT en las fincas de los productores (as)	0	Expediente de cada productor que lleva la Organización	# familias beneficiadas de soluciones para la gestión de los recursos naturales asegurando la igualdad de género	5
R.1.2 Implementado el sistema de producción diversificada y sostenible de frutales usando LMT en fincas de los productores (as)	0	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Cálculo de toneladas de captura de carbono por PNUD Bitácora de ventas de cada familia beneficiaria directa Expediente de cada productor que lleva la Organización, que detalla los árboles asignados y plantados	Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono área en ha de deforestación evitada porcentaje de mejora de ingresos por familia # árboles frutales	5 10% 990
R.2.1 Diseñado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en fincas de los productores (as) en coordinación con la Cooperativa que les recibe el café	0	Expediente de cada productor que lleva la Organización	# familias beneficiadas de soluciones para la gestión de los recursos naturales asegurando la igualdad de género	5

R.2.2 Implementado el sistema de producción agroforestal con café y musáceas usando LMT en 10 fincas	0	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo	Área en ha de terreno mejoradas mediante LMT, Toneladas de captura de carbono, área en ha de deforestación evitada	5
		Bitácora de ventas de cada familia beneficiaria directa	porcentaje de mejora de ingresos por familia	10%
		Expediente de cada productor que lleva la Organización, que detalla los arboles asignados y plantados	# plantas de café	1500
R.3.1. Establecer un vivero para especies nativas, ornamentales y medicinales	ND	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo Cálculo de toneladas de captura de carbono por PNUD	Área en ha de conectividad mejoradas Toneladas de captura de carbono área en ha de deforestación evitada área en ha en protección	3
R.3.2. Aumento de la población de especies nativas de la zona que sirvan como protección de recurso hídrico, reservorios de carbono y mejoramiento del paisaje	ND	Mapeo digital a todas las fincas de las familias beneficiadas, incluyendo mapeo de uso de suelo Bitácora de la Organización sobre los arboles asignados a cada productor	Al menos 3 ha de conectividad mejorada # de árboles forestales plantados	3 1470
R.4.1. Beneficiarios (as) directos e indirectos de la iniciativa han sido capacitados en producción sostenible, herramientas LMT, y otras	0	Informes de capacitaciones y listas de asistencia de talleres y actividades de transferencia de conocimientos	Número de familias capacitadas en producción sostenible, herramientas LMT, y otras	10
R.4.2. Realizado un intercambio de experiencias con productores (as) que estén aplicando LMT en producciones similares	0	Informes de capacitaciones y listas de asistencia de talleres y actividades de transferencia de conocimientos	# de intercambio de experiencias	1

4- ANALISIS DE RIESGOS:

Posibles riesgos	Clasificación del Riesgo* (Alto/Medio/Bajo)	Medidas de Mitigación
1. Repercusión del cambio climático en el almacigo y siembra del café, así como los frutales y forestales.	Bajo	Compra de plantas en bolsa y de buena calidad, tener plantas de reserva en caso de pérdidas, monitoreo de cambios climáticos. Brindar seguimiento óptimo a la gestión de vivero.
Plagas en los cultivos, en especial del aguacate como producto innovador	Bajo	Los productores (as) conocen muy bien su labor y tienen conocimientos de como mitigar las plagas en los cultivos, pero además tendrán la asistencia técnica del MAG y del PNUD.

5- PRESUPUESTO DE LA SUBVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA (Colones)

PERIODO DEL 16 SETIEMBRE 2019, AL 16 OCTUBRE 2020

CATEGORIA DE GASTO	AÑO 1	AÑO 1
	En moneda local	En U\$
A. Capacitación e intercambios	650.000,00	1097,05
B. Compra de árboles frutales, musáceas y plantas de café	6.000.000,00	10126,58
C. Compra o adquisición de árboles nativos	1.000.000,00	1687,76
D. Establecimiento del Vivero	2.500.000,00	4219,41
E. Insumos, materiales y herramientas	1.550.000,00	2616,03
F. Imprevistos	150.000,00	253,16
TOTAL	11.850.000,00	20.000,00

**Anexo B
FORMATO DE REPORTE**

EL REPORTE NARRATIVO Y FINANCIERO DEBE SER PREPARADO POR LA INSTITUCION BENEFICIARIA

Institución Receptora: _____

Año _____

Periodo que cubre este reporte:

- Este reporte debe ser diligenciado por la Institución Receptora y aceptado por el PNUD
- La Institución Receptora debe adjuntar cualquier evidencia relevante para respaldar la información.
- La información provista a continuación debe corresponder a la que aparece en el informe financiero.
- Adjuntar la Propuesta de subvención aceptada a este reporte.

Desempeño:

1- Plan de trabajo por Rendimiento (acumulado, incluyendo el período actual)

ACTIVIDADES COMPLETAS	Periodo de tiempo ²				Presupuesto por Actividad (en moneda del Subvención) ³	Fondos Ejecutados por Actividad (en moneda de la Subvención)
	T1	T2	T3	T4		
1.1 Actividad					\$	
1.2 Actividad					\$	
1.3 Actividad					\$	
Total					\$	

2- Objetivos de Desempeño

INDICADOR(ES)	Fuente de datos	Línea de base	Periodo de reporte/Metas	Periodo de reporte desempeño actual frente a las metas
1.1				
1.2				

3- Retos y Lecciones Aprendidas:

Reporte Financiero: * Nota: Los reportes financieros pueden estar en moneda local pero no pueden exceder el valor de la subvención en USD

Categoría general de Gastos	Valor Presupuesto	Gasto Actual
Personal		
Transporte		
Locales/Renta		
Capacitación/Seminario/talleres, etc.		
Contratos (ej. Auditoría)		
Equipos/Muebles (especificar)		
Otros [especificar]		
Diversos/Miscelaneos		
TOTAL		

ANEXO C
DOCUMENTO DE PROYECTO

